

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
 Presidente  
 Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
 Secretario  
 Cámara de Senadores

*Antonio Leonidas Molina*  
 Subsecretario  
 Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
 6 de noviembre de 1974.

Decreto G. N° 3890

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA :**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**  
*Alberto del Valle Toro*

—o0o—

LEY N° 2820 (Dcto. N° 3998).

CONSTRUCCION CAMINO QUE UNA RUTA NACIONAL N° 38 — CON LOS DISTritos SANTA ROSA (VALLE VIEJO), LA FALDA Y SAN ANTONIO ESTE — FRAY MAMERTO ESQUIU

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de*

**L E Y :**

ARTICULO 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, construya un camino que una la Ruta Nacional N° 38 con los Distritos de Santa Rosa (Departamento Valle Viejo), La Falda y San Antonio Este — Departamento Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 2° — El camino a que se refiere el Artículo anterior, partirá desde la Ruta Nacional N° 38, a la altura de la entrada del camino a la Localidad de Huaycama (De-

partamento Valle Viejo) y se prolongará hacia el Norte, tomando el pie de las Lomas existentes, donde actualmente, hay un camino de herradura, hasta llegar al Cementerio de La Falda, distrito San Antonio — Dpto. Fray Mamerto Esquiú y de allí, hacia el Oeste en línea recta, hasta empalmar con la Ruta Nacional N° 41.

ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A TREINTA Y UN DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

*Dr. Ricardo M. D. Moreno*  
 Vice-Presidente a/c. Presidencia  
 Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
 Presidente  
 Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
 Secretario  
 Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
 Secretario  
 Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
 14 de noviembre de 1974.

Decreto G. N° 3998

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA :**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**  
*Alberto del Valle Toro*